

AÑO 2022



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la situación irregular en los depósitos de cuotas alimentarias y obra social por parte de la Empresa Autobuses Neuquén.

01

Neuquén, 12 abril de 2022

Señora Presidenta

Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén

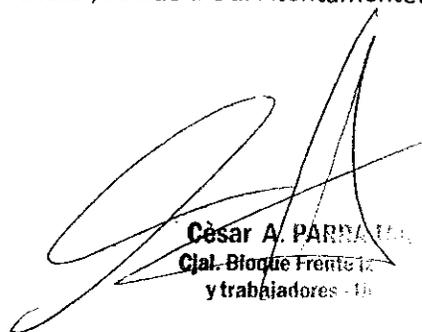
Claudia Argumeno

S-----/-----D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A los fines de elevar el presente proyecto de Comunicación para su tratamiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.



César A. PARRA
Cjal. Bloque Frente 12
y trabajadores - 10

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Visto: La situación irregular en los depósitos de cuota alimentaria y obra social por parte de la empresa Autobuses Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que una vez más, las y los usuarios del transporte público de la ciudad se ven afectados en la prestación del servicio por responsabilidad de la empresa al no depositar en los tiempos estipulados los montos equivalentes a la cuota alimentaria a las y los hijos de trabajadores de Autobuses Neuquén.

Que es una situación que se repite año tras año a pesar de los compromisos asumidos por parte de la empresa, los cuales figuran en actas realizadas con la presencia de la secretaria de transporte de la ciudad.

Que además de los incumplimientos en los depósitos de cuota alimentaria, las familias de los trabajadores denuncian irregularidades en la prestación de la obra social, aduciendo falta de pago de aportes de la empresa.

Que junto a estos elementos, también se señala la falta de cumplimiento en el pago de los aportes patronales jubilatorios.

Que es imperioso conocer cuales han sido las sanciones pecuniarias que ha recibido la empresa, si la empresa abonó las multas y cuales han sido sus montos.

Que es inadmisibles la situación de irresponsabilidad de la empresa, puesto que reciben subsidios estatales adelantados para que puedan cumplir con diferentes obligaciones. En el tema en cuestión, la obligación significaba que la prestadora del servicio debería depositar los porcentajes de cuota alimentaria los días 10 de cada mes o el día hábil posterior al día 10.

Que asistimos a un doble perjuicio, ya que por un lado existe una afectación una obligación que tiene carácter alimentario para las y los hijos de choferes, y por el otro, la falta de prestación del servicio que afecta a miles de personas que trabajan y estudian en la ciudad.

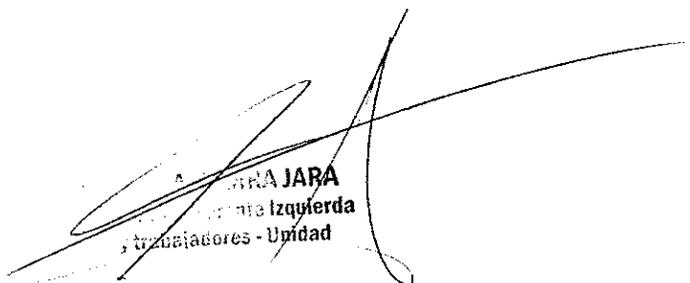
Por ello, y en virtud de lo establecido en artículo 67 inciso 1 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

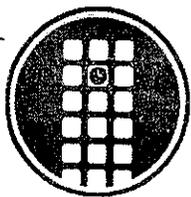
Artículo 1°.- Solicitase al Poder Ejecutivo Municipal que brinde información detallada sobre cuales han sido las sanciones pecuniarias a la empresa Autobuses Neuquén por incumplimientos en los depósitos de cuota alimentaria, el monto de dichas sanciones y si las mismas han sido abonado por parte de la empresa.

Artículo 2°.- Solicitase al Poder Ejecutivo Municipal si existe deuda de aportes patronales en referente a obra social y jubilatorios en los periodos 2018, 2019, 2020 y 2021

Artículo 3.- De forma



GABRIELA JARA
Concejalista Izquierda
Trabajadores - Unidad



**CONCEJO
DELIBERANTE**

neuquén capital

03

Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO Nº <u>47-004</u>		
Fecha <u>12/04/22</u>	Fojas <u>03</u>	Hora <u>13:43</u>
Firma <u>Silvano Sepúlveda</u>		
Dirección General Legislativa		

<u>12 / 04 / 2022</u>	GRADA Nº <u>251 / 2022</u>
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su consideración Exp. Nº <u>092-B-2022</u> o Nota Nº	
Recibió <u>Silvano Sepúlveda</u>	
Firma <u>SS</u>	MESA DE: (D.G.L.)

<u>21 / 04 / 2022</u>
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinaria</u>
Nº <u>06 / 22</u>
Pase a la Comisión
Dirección Gen. Legislativa